

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	OSCAR IVÁN RAMÍREZ MARÍN Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – C.S.J. – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA
RADICADO	05001-33-33-024- 2014-0005000
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **CINCO (5) DE ABRIL DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. Se reconoce personería al abogado en ejercicio el Dr. **JARLY DAVID FLÓREZ ZULETA** portador de la T.P. 151.066 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 110).

Se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **ELIZABETH VALENCIA VALLEJO** portadora de la T.P. 128.878 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 126).

Se reconoce personería al abogado en ejercicio el Dr. **EDISSON OSORIO ESPINAL** portador de la T.P. 160.624 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 156).

También a la abogada en ejercicio la Dra. **BLANCA LILIAM OSORIO SANDOVAL** portadora de la T.P. 172.422 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 156).

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

K

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 20 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

EXPEDIENTE: No. 05001 33 33 024 **2014-00050** 00

DEMANDANTE: OSCAR IVÁN RAMÍREZ MARÍN Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN –
C.S.J. – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA

En el proceso de la referencia, mediante auto del 12 de marzo de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo el 4 de junio, a la parte demandada el 30 de mayo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 3 de junio de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 11 de julio de 2014

Termino de traslado para contestar, 30 días: 29 de agosto de 2014

Término para la reforma de la demanda (10 días): 12 de septiembre de 2014

En el presente proceso se reformó la demanda la demanda el 22 de julio de 2014.

Fue contestada:

Por la Policía el 11 de junio de 2014.

Por la Fiscalía el 15 de julio de 2014.

Por el Consejo Superior de la Judicatura el 24 de julio de 2014.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ

Oficial Mayor.